PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FÚEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 294	PERIODO LEGISLATIVO: 2019
Extracto: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN	I DE PRESIDENCIA Nº 1644/19
PARA SU RATIFICACIÓN	
Entró en la Sesión de:	
Girado a la Comisión Nº:	
Orden del día Nº:	



Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGIEL Antártida e Islas del Atlántico Sur SECRETARIO LEGISLATIVA República Argentina

2 3 SEP 2019

Poder Legislativo

MESA DE ENTRADA

2 N SEP 2019 USHUAIA,

VISTO la Nota Nº 191/19 – Letra: L. F. R. B. I. presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Oue por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 19/09/19 - regreso: 24/09/19) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 19/09/19 - regreso: 24/09/19) a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC. Presidente del Bloque F. P. V. – P.J., quien se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. ES COPTAQuinnlido. Archivar.

DEL OFICHESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 16 44/19

Patricia Æ. FULCO

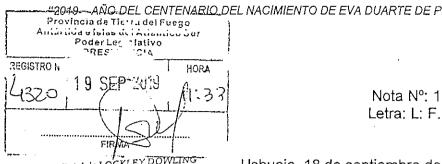
Difectore Despach Presidencia

Vicegobernador "Las Islas Malvinas, Jeorgias y Sandwich del Sur son y seran Argertlinas

Tuan Carlos ARCANDO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO FPV-PJ



Nota Nº: 191/19 Letra: L: F.R.B.I.

Patricio LOCKLEY DOWLING ratticio LUCALET DUVVLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 18 de septiembre de 2019

Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 19 hasta el 24 de septiembre de 2019.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la extensión de un pasaje aéreo tramo Ushuaia - Buenos Aires - Ushuaia y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

lda:

19/09/2019 .

USH-BUE

Vuelta:

24/09/2019

BUE-USH

Sin otro en particular, saludo a Ud., atte.,

Legislador Provincial PODER LEGISLATIVO